



Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



N.º oficio: DUOT/IV-2025/0900

Asunto: El que se indica

Moroleón, Gto. 11 de abril del 2025

L.I. Ángel Hernández Duran.

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Moroleón, Gto.

PRESENTE:

La que suscribe Lic. Aranza Guadalupe Ortega Balcázar, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta, dando contestación a su oficio UAIPM/SP068/2025, con fecha del 08 de abril del presente año, en el cual, solicita conocer cuántos centros de rehabilitación de adicciones, no reconocidos o sin licencia, se tienen identificados en el municipio, cada año desde el año 1995, a través de censos, supervisiones, inspecciones, visitas o esfuerzos de registro de cualquier tipo. Solicitando que la información se desglose por año. Le comento al respecto:

1.- Que esta dirección de desarrollo urbano es competente para otorgar el permiso de uso de suelo, con fundamento en el artículo 35 fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

2.- Que se tiene registro de 3 centros de rehabilitación los cuales, en la visita de inspección realizada con fecha del 11 de abril del presente año, no presentaron dicho permiso. Informándoles que deben de regularizar dichos inmuebles.

3.- Anexo copia de las 3 actas de inspección realizada cada una con los siguientes números de acta:

- A-850-25
- A-905-25
- A-906-25

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.



Lic. Aranza Guadalupe Ortega Balcázar
Directora de Desarrollo Urbano y
Ordenamiento Territorial
Municipio de Moroleón, Gto.

Archivo.



Municipio Constitucional
MONCLOVA, COAHUILA.

ACTA DE INSPECCIÓN

Número de Acta. A-850-25

Con fundamento en el artículo 534, 535, 536, 537, 538 y 539, del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato, nos constituyos los supervisores de la dirección de desarrollo urbano del municipio de Monclova, Gto, sin previa identificación, como lo acredita el carnet oficial emitido por el municipio de Monclova, Gto, firmado por el presidente municipal C. Alma Denisse Sánchez Bermúdez y Ing. Arturo Guzmán Malagón, y la presente acta con autorización por la Lic. Aranza Guadalupe Ortega Bañuelos, directora de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, para realizar la visita de inspección siguiente:

Siendo las 12:23 del día 11 de Abril del año 2025, nos ubicamos en la calle San Agustín No. 70, col. El Bordo, Monclova, Gto, en donde se observa lo siguiente: Centro de Rehabilitación C.R.I. denominado AVE FENIX En funcionamiento NO PRESENTA DERECHO AL MIENTE DE LA VISITA. Se anexan 1 foto (s) de evidencia a la presente acta.

Por lo cual se le solicita al propietario o persona que atienda la presente acta de nombre: Manuel López Gómez, que se identifica con: _____ número: _____, teléfono: 445-885-60-59 que muestre o呈ente los permisos siguientes:

Permiso de uso de suelo Permiso de Construcción Permiso de Terminación de obra Permiso de Demolición Permiso de Ruptura de Pavimento Permiso de Almacenamiento Permiso de Número Oficial Permiso de Anuncios Licencia de Urbanización Permiso de Venta de Lotes

Manifestando el propietario o persona que atienda la presente acta: Por cuestiones personales NO SE ENCUENTRA EN EL LUGAR, QUIEN ES EL QUE CUENTA CON ACCESO A LA DOCUMENTACION

Así mismo al momento de levantar la presente acta, los supervisores hacen constar que lo observado constituye una conducta de infracción; SI NO con fundamento en el artículo 551 fracción (e) del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato.

Por tal motivo se le ofta al propietario o representante legal para que se presente a la Dirección de Desarrollo Urbano ubicada en calle Hidalgo 30, Zona Centro, 38800, Monclova, Gto, el dia 22 de 04 del año 2025, a las 18:00 horas, para que adopte las medidas correctivas como;

Con fundamento en los artículos _____ del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato, o en su caso manifieste dentro del término de 10 días hábiles a la fecha de la presente acta de inspección lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que en relación con los hechos u omisiones que en la presente se hayan atentado.

No sin antes requerir al propietario o representante legal adopte de inmediato las siguientes acciones como medidas de urgencia: _____ Con fundamento en los artículos 545 y 546 del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato. Los datos aquí proporcionados serán reservados de acuerdo a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Guanajuato.

Siendo las _____ se cierra la presente acta de inspección.

SUPERVISOR

PROPIETARIO O PERSONA QUE ATIENDE LA PRESENTE ACTA

TESTIGO





Municipio Constituyente
MOROLEÓN, GUANAJUATO.

ACTA DE INSPECCIÓN

Número de Acta. A-905-25

Con fundamento en el artículo 534, 535, 536, 537, 538 y 539, del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato, nos constituyos los supervisores de la dirección de desarrollo urbano del municipio de Moroleón, Gto. Sin previa identificación, como lo acredita el pasaje oficial emitido por el municipio de Moroleón, Gto, firmado por el presidente municipal C. Alba Denisse Sánchez Barragán y Ing. Arturo Guzmán Melegón, y la presente acta con autorización por la Lic. Aranza Guadalupe Ortega Beláez, directora de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, para realizar la visita de inspección siguiente:

Siendo las 12:47 del dia 11 de Abril del año 2025, nos ubicamos en la calle CERÁTITO No. 72 col. 3 DE MAYO Moroleón, Gto. en donde se observa lo siguiente: CLINIC DE REHABILITACION CONEXO DEL CUEVINO 400 EN FUNCIONamiento SIN USO DE SUELO AL NOROESTE DE LA MISMA. Se anexan 1 foto(s) de evidencia a la presente acta.

Por lo cual se le solicita al propietario o persona que atiende la presente acta de nombre: Angel Romero Almonzo, que se identifico con: _____ número: _____ teléfono: _____ que muestre o呈re los permisos siguientes:

Permiso de uso de suelo Permiso de Construcción _____ Permiso de Terminación de obra _____ Permiso de Demolición _____ Permiso de Ruptura de Pavimento _____ Permiso de Alineamiento _____ Permiso de Número Oficial _____ Permiso de Arrendamiento _____ Licencia de Urbanización _____ Permiso de Venta de Lotes _____

Manifestando el propietario o persona que atiende la presente acta: NO SE ENCUENTRA 14 PERSONAS CARGADAS DE DOCUMENTACION SE DESCONOCE SI SE HA YADO REALIZADO EL TRAMIT.

Así mismo al momento de levantar la presente acta, los supervisores hacen constar que lo observado constituye una conducta de infracción; SI o NO con fundamento en el artículo 551 fracción(es) del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato.

Por tal motivo se le da al propietario o representante legal para que se presente a la Dirección de Desarrollo Urbano ubicada en calle Hidalgo 30, Zona Centro, 38000, Moroleón, Gto, el dia 25 de 04 del año 2025, a las _____ horas, para que adopte las medidas correctivas como;

Con fundamento en los artículos _____ del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato, o en su caso manifiesto dentro del término de 10 días hábiles a la fecha de la presente acta de inspección lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que en relación con los hechos u omisiones que en la presente se hayan acentado.

No sin antes requerir al propietario o representante legal adopte de inmediato las siguientes acciones como medidas de seguridad: _____ Con fundamento en los artículos 546 y 548 del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato. Los datos aquí proporcionados serán reservados de acuerdo a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Guanajuato.

Siendo las _____, se cierra la presente acta de inspección.

SUPERVISOR

Angel Romero
PROPIETARIO O PERSONA QUE
ATIENDE LA PRESENTE ACTA

TESTIGO

TESTIGO





Gobierno Constitucional
Guanajuato.

ACTA DE INSPECCIÓN

Número de Acta. A-906-25

Con fundamento en el artículo 534, 535, 536, 537, 538 y 539, del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato, nos constituyos los supervisores de la dirección de desarrollo urbano del municipio de Moroleón, Gto, con previa identificación, como lo acredita el carnet oficial emitido por el municipio de Moroleón, Gto, firmado por el presidente municipal C. Alma Denisse Sánchez Barragán y Ing. Arturo Guzmán Matazón, y la presente acta con autorización por la Lic. Aranza Guadalupe Ortega Baháñez, directora de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, para realizar la visita de inspección siguiente:

Siendo las 11:00 del día 11 del año 2025, nos ubicamos en la calle Av. Avenida Revolución No. 1777, col. Villas de Guadalupe, Moroleón, Gto, en donde se observa lo siguiente: Centro de rehabilitación "Escuela Mayoría de Edad 24 hrs Noreste" en Funcionamiento SIN PERMISO DE USO DE SUELO EL. Se encuan 1 foto (s) de evidencia a la presente acta.

Por lo cual se le solicita al propietario o persona que atienda la presente acta de nombre: ENRIQUE FERNAND ALVAREZ G. que se identifique con: _____ número de documento: _____ teléfono: _____ que muestre o呈现 los permisos siguientes:

+ Permiso de uso de suelo Permiso de Construcción _____ Permiso de Terminación de obra _____ Permiso de Demolición _____ Permiso de Ruptura de Pavimento _____ Permiso de Alineamiento _____ Permiso de Número Oficial _____ Permiso de Anuncios _____ Licencia de Urbanización _____ Permiso de Venta de Lotes _____

Manifestando al propietario o persona que atienda la presente acta: NO SE ENCUENTRA EL ENCUENTRO QUICAS ES TI QUIE SABE DE LOS PERMISOS

Así mismo al momento de levantar la presente acta, los supervisores hacen constar que lo observado constituye una conducta de infracción; Si SI NO NO, con fundamento en el artículo 581 fracción(es) del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato.

Por tal motivo se le cita al propietario o representante legal para que se presente a la Dirección de Desarrollo Urbano ubicada en calle Hidalgo 30, Zona Centro, 36000, Moroleón, Gto., el dia 25 de 07 del año 2025, a las 10:00 horas, para que adopte las medidas correctivas como:

Con fundamento en los artículos _____ del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato, o en su caso manifiesta dentro del término de 10 días hábiles a la fecha de la presente acta de inspección lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que en relación con los hechos u omisiones que en la presente se hayan señalado.

No sin antes requerir al propietario o representante legal adopte de inmediato las siguientes acciones como medidas de seguridad: _____ Con fundamento en los artículos 545 y 546 del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato. Los datos aquí proporcionados serán reservados de acuerdo a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Guanajuato.

Siendo las 11:00 del día 11 del año 2025, se cierra la presente acta de inspección.

SUPERVISOR

ENTREGUÉ A LA PERSONA
PROPIETARIO O PERSONA QUE
ATIENDE LA PRESENTE ACTA

TESTIMONIO

TESTIMONIO

